



Alcaldía de
Colosó

Secretaría de Planeación Municipal
NIT. 892280053-7

Colosó, Sucre Diecisiete (17) de febrero de 2025

Señores:

CONSORCIO PROAGRARIO COLOSÓ

NIT: 901577144-7

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT 860.524.654-6

E.S.D

ASUNTO: COBRO PERSUASIVO

SHIRLEY QUIÑONEZ PATERNINA, en mi condición de Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente (Ordenadora del Gasto delegada), La administración municipal sanciono a los contratistas de obra e interventoría, según resolución N° 623 se fecha 20 de mayo del 2024, por la cual se declara el incumplimiento parcial de los contratos LP-OP-002-2022 y CMA-006-2022, se impone unas multas y se dictan otras disposiciones.

La administración municipal resuelve un recurso en contra de la resolución N° 623 DE 20 de mayo de 2024, a través de resolución N° 1348 de fecha 23 de agosto de 2024, la cual en su artículo octavo estableció lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO: *Impóngasele al contratista CONSORCIO PROAGRARIO COLOSO 2022 identificado con Nit. No. 901577144-7, la multa de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 368.155.334,76), proporcionales a los Sesenta (60) días de retraso al reinicio de las obras.*

(...)

*Recibido.
17 de febrero 2025.
Dulce Haydel
13:15 s/r*





ARTICULO SEPTIMO: ORDENAR, el descuento de las sumas pendiente de pago a la fecha a los contratistas, en el evento de no existir cuenta de cobro y/o factura con cumplimiento de condiciones de pago, **REQUIÉRASELE** a los contratistas **CONSORCIO PROAGRARIO COLOSO 2022** y **CONSORCIO INTER AVICOLA**, para que en un término de diez (10) días hábiles posteriores a la ejecutoria del presente acto administrativo, contados realice el pago de las sumas aquí ordenadas mediante consignación en la cuenta que se le remitirá copia de la certificación bancaria para estos efectos. Vencido el plazo anterior, sin haber recibido el pago requiérasele a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA**, para que realice dicho pago dentro del mes siguiente, acreditando prueba mediante comprobante de consignación. (...)"

Que lo anterior son títulos ejecutivos en los términos del artículo 99 de la Ley 1437 de 2011:

"ARTÍCULO 98. Deber de recaudo y prerrogativa del cobro coactivo. Las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104 deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código. Para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes.

ARTÍCULO 99. Documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado. Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la



obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.

2. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del tesoro nacional, o de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero.

*3. Los contratos o los documentos en que constan sus garantías, **junto con el acto administrativo que declara el incumplimiento o la caducidad.** Igualmente lo serán el acta de liquidación del contrato o cualquier acto administrativo proferido con ocasión de la actividad contractual.*

4. Las demás garantías que a favor de las entidades públicas, antes indicadas, se presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación.

5. Las demás que consten en documentos que provengan del deudor."

Los actos administrativos que declaran el incumplimiento prestan mérito ejecutivo respaldada en los contratos debidamente celebrados, de conformidad a los requisitos establecidos para ello en el Ordenamiento Contencioso Administrativo, constituyéndose en Obligaciones de carácter Claro, Expreso y Exigibles en virtud de lo cual esta entidad pública o debe proceder a su correspondiente cobro.

Con la siguiente actualización a corte 28 de Febrero de 2025:

INTERESES	\$ 42.158.000,00
SANCION	\$ 368.155.334,76



Alcaldía de
Colosó

Secretaría de Planeación Municipal
NIT. 892280053-7

TOTAL A PAGAR	\$ 410.313.334,76
----------------------	-------------------

En virtud de lo anterior me permito dentro de los Cinco (5) días Sigüientes al recibo del presente requerimiento proceda al pago de las facturas esta manera evitar iniciar el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo en su contra.

SHIRLEY ESTER QUIÑONEZ PATERNINA
Secretaria Municipal de Planeación
(Ordenadora del Gasto delegada)

ADJUNTO: CERTIFICACION BANCARIA Y RUT

PROYECTÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	ALDEMAR ALFARO RIVERO	Asesor Externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

5 de febrero de 2025

¡Buen día!

MUNICIPIO DE COLOSO

Asunto: REFERENCIA BANCARIA

EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) MUNICIPIO DE COLOSO identificado (a) con NIT 892.280.053-7 está vinculado con la entidad a través de los productos financieros:

- Cuenta Corriente No. **592628606, fecha de apertura 31-01-2018**
- Cuenta de Ahorros No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Créditos hasta por valor de \$ 0.00

Concepto: Cuenta Corriente denominada "MUNICIPIO DE COLOSO – IMPUESTOS PROPIOS", la cual a la fecha se encuentra en estado Activa.

Se expide en Montería el día 05 de febrero de 2025, con destino a MUNICIPIO DE COROZAL.


Firma Autorizada
Banca Oficial – Córdoba
Banco de Bogotá

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14971590815



(415)7707212489984(8020) 000001497159081 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 2 2 8 0 0 5 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincetajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 3	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 6		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 7		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 6, 0 8, 1 8		84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 6, 0 8, 1 8		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			
78. Departamento	7 0		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	1 9 6 6, 0 8, 1 8		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14971590815



(415)7707212489984(8020) 000001497159081 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 2 2 8 0 0 5 3	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	14. Buzón electrónico 2 3
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 2 6 0 1 3 4 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PATERNINA	105. Segundo apellido ALQUERQUE	106. Primer nombre DAGER	107. Otros nombres MANRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	